



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE BACHILLERATO

NIT. 891.201.429-1 DANE 152378000623

LA CRUZ NARIÑO

ACTA DE EVALUACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL CRE 2026-02

LUGAR Y FECHA: La Cruz Nariño, 21 de mayo de 2026

OBJETO: “FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE FORMACIÓN MUSICAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE BACHILLERATO DEL MUNICIPIO DE LA CRUZ NARIÑO.”

PRESUPUESTO OFICIAL: **DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS (\$16.447.000) M/CTE**

En el Municipio de La Cruz (N), siendo las 10:00 A.M. del día 21 de mayo de 2026, actuando de conformidad con lo dispuesto en el cronograma del proceso de **REGIMEN ESPECIAL CRE 2026-02**, el (a) señor (a) Yenni Narváez Bolaños, funcionario (a) de La Institución Educativa, en su calidad de funcionario evaluador, debidamente facultado para realizar la evaluación de propuestas en los procesos de régimen especial, según lo dispone la Resolución No. 04 de Marzo de 2026, procede a realizar la evaluación de propuestas presentadas dentro del presente proceso de invitación.

Una vez tomada la dirección de la audiencia por parte del (a) señor (a) funcionario (a), se da comienzo a la misma dejando constancia que al proceso de **PROCESO DE SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL CRE 2026-02**, se presentaron dos propuestas que corresponde a:

No.	PROPONENTE	CEDULA	ESTABLECIMIENTO COMERCIAL	NIT	VALOR
1	FUNDACION ARTBOL	901263026-8	FUNDACION ARTBOL	901263026-8	\$16.447.000
2	FUNDESUR	814005764-4	FUNDESUR	814005764-4	\$16.497.000

1.- EVALUACIÓN FACTOR ECONÓMICO 100 PUNTOS MENOR PRECIO:

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 8 del proceso, el criterio de selección será el precio, esto es se escogerá la oferta con menor precio que cumpla las condiciones exigidas en la invitación y se efectuará la evaluación y calificación de la oferta tomando únicamente el factor económico.

La propuesta con menor precio ofrecido obtendrá cien (100) puntos. Las demás ofertas en caso de haberse presentado, se calificará en su orden, y obtendrá menos 10 puntos de la oferta inicial con el menor precio y así sucesivamente.

En ese orden de ideas se tiene:

No.	PROPONENTE	ESTABLECIMIENTO COMERCIAL	VALOR	PUNTAJE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	FUNDACION ARTBOL	FUNDACION ARTBOL	\$16.447.000	100	1
2	FUNDESUR	FUNDESUR	\$16.497.000	90	2

NOTA: Se descarta la propuesta presentada por el señor FUNDESUR, por exceder el valor del presupuesto oficial del proceso.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE BACHILLERATO
NIT. 891.201.429-1 DANE 152378000623
LA CRUZ NARIÑO

Acto seguido, debe analizarse el cumplimiento de los requisitos de la propuesta presentada por FUNDACION ARTBOL, si ésta cumple con tales requisitos, su oferta será aceptada.

1.1 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN CON MENOR PRECIO

PROPONENTE 1: FUNDACION ARTBOL

PRESUPUESTO OFICIAL \$16.447.000

VALOR DE LA PROPUESTA \$16.447.000

VALOR DE LA PROPUESTA $\leq$ AL PRESUPUESTO OFICIAL **SI CUMPLE**

La propuesta económica cumple con los lineamientos de orden económico requeridos en la invitación pública, por lo tanto, se asigna un puntaje de 100 puntos.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	ESTABLECIMIENTO COMERCIAL	VALOR	PUNTOS
1	FUNDACION ARTBOL	FUNDACION ARTBOL	\$16.447.000	100

1.2 VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA:

PROPONENTE 1: FUNDACION ARTBOL

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS		CALIFICACIÓN	
		Cumple	No Cumple
1.	Carta de Presentación de la propuesta Anexo 1	X	
2.	Documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal	N.A.	
3.	Certificado de existencia y representación legal	X	
4.	Copia de la cédula de ciudadanía (O del Representante Legal)	X	
5.	Copia del Registro Único Tributario - RUT	X	
7.	Declaración sobre inhabilidades e incompatibilidades	X	
8.	Certificado de Antecedentes Fiscales	X	
9.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios	X	
10.	Certificado de Antecedentes Penales	X	
11.	Certificado de Medidas correctivas	X	
11.	Certificación Paz y Salvo pago aportes Parafiscales	X	
12.	Compromiso anticorrupción	X	
13.	Propuesta económica	X	
14.	Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional	X	



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE BACHILLERATO

NIT. 891.201.429-1 DANE 152378000623

LA CRUZ NARIÑO

15	Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022.	X	
----	---	---	--

El proponente si cumple con este requisito puesto que en la invitación.

CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA EN ASPECTOS JURÍDICOS	SI CUMPLE
---	------------------

1.3 VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS

PROPONENTE 1: FUNDACION ARTBOL

Presenta propuesta técnica con los requisitos mínimos exigidos en la evaluación:

DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD	FUNDACION ARTBOL	
			V. UNIT	V. TOTAL
FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE FORMACIÓN MUSICAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE BACHILLERATO DEL MUNICIPIO DE LA CRUZ NARIÑO	1	UNIDAD	16.447.000	16.447.000
TOTAL				16.447.000

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS (\$16.447.000).

CALIFICACIÓN PROPUESTA TÉCNICA	CUMPLE
---------------------------------------	---------------

4. CONCLUSIÓN: En consideración a la verificación anterior, el funcionario Evaluador designado para el presente proceso, considera que el proponente FUNDACION ARTBOL, supera satisfactoriamente la valoración de los requisitos jurídicos y técnicos requeridos en la invitación, por lo tanto, resulta **HABILITADO**.

5. RECOMENDACIÓN

El funcionario Evaluador de La Institución Educativa de Bachillerato del Municipio de La Cruz, considera que la propuesta presentada por FUNDACION ARTBOL, cumple con todos los requisitos exigidos en Proceso de Selección de régimen especial, de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, y su oferta económica se ajusta al presupuesto oficial, por consiguiente, recomienda adjudicar el contrato que trata este proceso de Selección al único proponente participante.

Con lo anteriormente establecido se da por terminada la presente audiencia de evaluación, la cual queda debidamente motivada, en cumplimiento de lo prescrito en el pliego de condiciones y el artículo 24 numeral 7 de la Ley 80 de 1993.

El presente documento se publicará para que sea conocido por los proponentes e interesados que pueden ejercer control sobre lo consignado en él, conforme los términos establecidos en el cronograma de actividades.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE BACHILLERATO

NIT. 891.201.429-1 DANE 152378000623

LA CRUZ NARIÑO

Se suscribe el presente informe por el funcionario Evaluador designado para procesos de Régimen Especial de La Institución Educativa de Bachillerato del Municipio de La Cruz, Nariño.

FUNCIONARIO EVALUADOR

YENNI NARVAEZ BOLAÑOS
Asistente Administrativo